

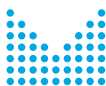


CURSOS DE ADAPTACIÓN E INTEGRACIÓN  
Bienvenidos a la República Checa



# SIGUIENTE PARADA: REPÚBLICA CHECA

Información para extranjeros que  
quieren residir en la República Checa



MINISTERSTVO VNITRA  
ČESKÉ REPUBLIKY



# SIGUIENTE PARADA: REPÚBLICA CHECA

Este folleto es una publicación informativa para los extranjeros de terceros países que desean residir permanentemente en la República Checa. Acompaña a la película corta titulada “Siguiente parada: República Checa” y a los cursos de integración correspondientes destinados a los extranjeros tras llegar a la República Checa.

El objetivo de las publicaciones informativas es apoyar la integración de los extranjeros en la República Checa y el conocimiento de sus derechos y obligaciones, ayudarles a orientarse mejor en la República Checa y en la región donde viven. El folleto pretende facilitar información sobre las posibilidades legales del permiso de residencia en la República Checa y advertir de las posibles situaciones problemáticas. Este folleto tiene como objetivo apoyar la independencia y la autosuficiencia de los extranjeros recién llegados facilitándoles información y contactos, ya que los extranjeros pueden solucionar por sí mismos la mayor parte de los asuntos relacionados con su residencia en la República Checa. En caso de necesidad, pueden disfrutar de los servicios que ofrecen, de manera gratuita, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y los Centros de Integración.

El folleto informativo y la película “Siguiente parada – República Checa” fueron elaborados por un grupo de expertos del Ministerio del Interior de la República Checa del Departamento de Política de Asilo y Migración, representantes de los Centros de Integración, de las ONG y de Slovo 21.

© Slovo 21, z. s., 2024

Todos los derechos reservados. Está prohibida la reproducción o distribución total o parcial de esta publicación en modo alguno o por cualquier medio electrónico o mecánico, incluidas las fotocopias sin el permiso previo por escrito del editor.

Quinta edición actualizada

ISBN 978-80-88301-61-5



MINISTERSTVO VNITRA  
ČESKÉ REPUBLIKY



Este proyecto destinado a la integración de los extranjeros es financiado por el Ministerio del Interior de la República Checa. La entidad realizadora del proyecto es Slovo 21, z. s.

# CONTENIDO

Siguiente parada: República Checa .....	4
Quiero trasladarme a la República Checa .....	7
Llegada a la República Checa.....	27
¿Con qué tener cuidado? ¿Cuáles son los riesgos? .....	41
Contactos importantes en la República Checa .....	46



## SIGUIENTE PARADA: REPÚBLICA CHECA

Puesta de sol sobre la presa  
České údolí en la periferia de Pilsen

## ¿A QUIÉN ESTÁ DESTINADO ESTE FOLLETO?

Este folleto ESTÁ destinado a los ciudadanos de los países no miembros de la Unión Europea (UE) que piensan llegar a la República Checa y residir aquí más de 90 días; para ello, solicitarán la visa de larga duración o el permiso de residencia de larga duración.

## ¿A QUIÉN NO ESTÁ DESTINADO ESTE FOLLETO?

Este folleto NO ESTÁ destinado a los ciudadanos de los países miembros de la UE y a sus familiares ni a los solicitantes de la visa de corta duración de Schengen o el permiso de residencia permanente. TAMPOCO ESTÁ destinado a ciudadanos de Ucrania acogidos según el procedimiento de protección temporal.

## ¿QUÉ ES LA VISA DE LARGA DURACIÓN?

La visa de larga duración (en adelante solo “la visa”, en checo *dlohodobé vízum*) es una visa para una estancia de más de 90 días; se otorga para un periodo máximo de 1 año. Esta es la visa que más se solicita antes de llegar por primera vez a la República Checa para una estancia superior a 90 días. Si desea quedarse más tiempo en la República Checa y sigue ejerciendo la misma actividad por la que vino y por la que le fue otorgada la visa de larga duración (es decir, si sigue cumpliendo el mismo motivo de residencia), puede prolongar su residencia solicitando el permiso de residencia de larga duración en la República Checa. **La visa de larga duración se expide en forma de etiqueta adherida en el pasaporte.**

## ¿QUÉ ES EL PERMISO DE RESIDENCIA DE LARGA DURACIÓN?

El permiso de residencia de larga duración (en adelante solo “residencia de larga duración”, en checo *povolení k dlouhodobému pobytu*) es un estatuto de residencia que, en algunos casos, se puede solicitar ya antes de la primera estancia en la República Checa; sin embargo, en la mayoría de los casos suele ser la continuación de la visa de larga duración durante la estancia en el país. Se otorga para un periodo máximo de 2 años. **El permiso de residencia de larga duración se expide en forma de tarjeta biométrica plástica con chip.**

**¡Hay que diferenciar entre la visa de larga duración y el permiso de residencia de larga duración! ¡Conviene conocer y entender bien estos dos términos!**

## ¿QUIÉN DECIDE SOBRE SU SOLICITUD?

La misión diplomática en la que presenta su solicitud decide sobre la solicitud de la visa. El Ministerio del Interior de la República Checa al que la misión diplomática facilita su solicitud decide sobre la solicitud de la visa de larga duración o el permiso de residencia de larga duración.





# QUIERO TRASLADARME A LA REPÚBLICA CHECA

Castillo y palacio estatal de Český Krumlov

## QUIERO ESTUDIAR EN LA REPÚBLICA CHECA

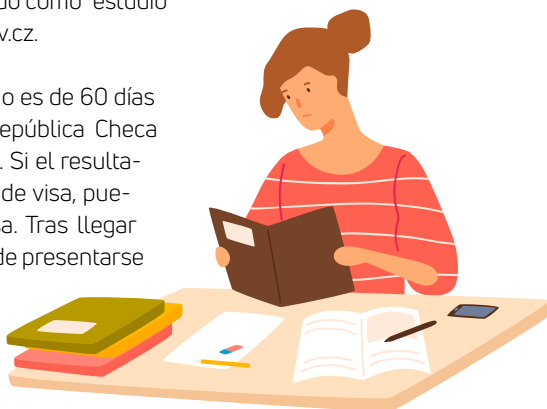
Si quiere estudiar en la República Checa y ha elegido ya una universidad o escuela superior de especialización que le interese, tiene que averiguar la siguiente información:

- ¿Se trata de “estudios” conforme a la Ley sobre la Residencia de Extranjeros en la República Checa u otro tipo de educación que no pertenece a esta categoría? (*Verifique el tipo de estudios y el motivo de residencia contactando con la escuela en la República Checa o consultando el **portal de información para extranjeros***).
- ¿Cuánto tiempo va a estudiar en la República Checa? (*Contacte con la escuela correspondiente en la República Checa*).

Si piensa estudiar en la República Checa más de 90 días, puede solicitar en la misión diplomática de la República Checa los siguientes tipos de visa o permiso de residencia (dependiendo del tipo de estudio):

- **Permiso de residencia de larga duración por motivo “estudio”:** El extranjero puede solicitarlo en la misión diplomática de la República Checa, si quiere residir en el territorio del país temporalmente *durante un periodo de más de 3 meses* y si se trata de estudios conforme a la Ley sobre la Residencia de Extranjeros en la República Checa. Suele tratarse de estudios de un plan acreditado en una universidad, cursos de preparación lingüística y especializada para cursar un plan de estudios acreditado en una universidad (organizado por una universidad pública) o estudios en escuelas secundarias o escuelas secundarias especializadas en el marco de un programa de intercambio. Se exceptúan aquellos estudios en la escuela secundaria o conservatorio que no se realicen dentro de un programa de intercambio o prácticas remuneradas. Este caso es considerado como el motivo denominado “otros” (ver más abajo). Encontrará más información sobre lo que es considerado como “estudio” de acuerdo con la ley en la web [frs.gov.cz](http://frs.gov.cz).

El plazo para dar a conocer el resultado es de 60 días y será la misión diplomática de la República Checa la que le informará sobre el resultado. Si el resultado es positivo y si no tiene obligación de visa, puede venir a la República Checa sin visa. Tras llegar a la República Checa, tiene obligación de presentarse en el plazo de 3 días laborables en el correspondiente departamento del Ministerio del Interior (para registrarse y facilitar sus datos





biométricos y que así le puedan expedir el carné de permiso de residencia). Si usted tiene obligación de obtener visa, la misión diplomática de la República Checa le expedirá para el viaje una "visa para recoger el permiso de residencia" (con el código DV/R). En tal caso, basta con que acuda al Ministerio del Interior en el plazo de 30 días. En ambos casos también deberá acudir a este Ministerio para recoger su documento de permiso de residencia.

- **Visa de larga duración por motivo "estudio": puede** solicitarla en la misión diplomática de la República Checa si quiere residir en el territorio del país temporalmente *durante un periodo de más de 3 meses* y si se trata de estudio conforme a la Ley sobre la Residencia de Extranjeros en la República Checa. No es necesario que los estudios en la escuela secundaria o conservatorio se realicen dentro del programa de intercambio y las prácticas pueden ser remuneradas. La visa de larga duración está indicada especialmente para estudiantes que prevean permanecer en el territorio de la República Checa un año como máximo y cuyos estudios no formen parte de un programa de intercambio.

El plazo para que le comuniquen el resultado es de 60 días aproximadamente y será la misión diplomática de la República Checa la que le informará sobre el resultado y le adherirá la visa en el pasaporte. Tras llegar a la República Checa, tiene obligación de notificar su llegada en el plazo de 3 días laborables al correspondiente Departamento de la Policía de Extranjería.

**Consejo:** en caso de que se trate de estudios conforme a la legislación de residencia de extranjeros, depende solo de usted si solicita primero la visa de larga duración o directamente el permiso de residencia de larga duración. La visa de larga duración se expide por un periodo máximo de 1 año. Para seguir estudiando en la República Checa después de este periodo, es necesario solicitar un permiso de residencia de larga duración (ver más arriba).

- **Visa de larga duración por motivo "otros"** (es decir, otro tipo de educación): puede solicitarla en la misión diplomática de la República Checa si quiere residir en el territorio del país temporalmente *durante un periodo de más de 3 meses* y si se trata de actividades educativas que conforme a la Ley sobre la Residencia de Extranjeros en la República Checa no se consideran estudio. Por ejemplo, puede tratarse de estudios en una escuela secundaria, conservatorio o escuela superior de especialidad que no formen parte de un programa de intercambio, algunos programas educativos no acreditados de corta duración para estudiantes de universidades extranjeras e intercambio

de estancias, estudios en centros con plan de estudios acreditado en el extranjero, participación en cursos y programas de lenguas y especialización que no preparan para planes de estudio acreditados de una universidad, así como otros cursos de cultura y educativos.

El plazo para que le comuniquen el resultado es entre 90 y 120 días aproximadamente, en algunos casos incluso más, y será la misión diplomática de la República Checa la que le informará sobre el resultado y le adherirá la visa en el pasaporte. Tras llegar a la República Checa, tiene obligación de notificar su llegada en el plazo de 3 días laborables al correspondiente Departamento de la Policía de Extranjería.

Junto con la solicitud, hay que presentar (los documentos expedidos por autoridades de otros países tienen que ir acompañados por una traducción certificada al checo):

- documento de viaje,
- confirmación de aceptación en un plan de estudios o educación,
- fotografía (1 ejemplar),
- justificante de alojamiento previsto en la República Checa,
- justificante de los recursos financieros para la residencia en la República Checa y de que puede manejarlos en el territorio del país,
- extracto del Registro Penal de su país de origen y también de los países en los que haya residido ininterrumpidamente durante los últimos tres años durante un periodo de más de 6 meses (si lo requiere la misión diplomática de la República Checa – no es necesario para estudiantes menores de 15 años),
- justificante de cumplir los requisitos establecidos en medidas contra brotes de enfermedades contagiosas (si lo requiere la misión diplomática de la República Checa),
- una vez aprobada su solicitud, tiene que entregar a la misión diplomática un justificante de seguro médico en la República Checa.

**Es imprescindible que** se informe sobre los distintos requisitos relacionados con la solicitud, estudios e inmigración en **el portal de información para extranjeros del Ministerio del interior checo**.

#### NO OLVIDE QUE:

- Si tiene la visa de larga duración, tras llegar a la República Checa, tiene obligación de notificar su llegada en el plazo de 3 días laborables al correspondiente Departamento de la Policía de Extranjería, si no lo ha hecho ya el alojador (p. ej. residencia de estudiantes).

- Si llega a la República Checa para recoger el permiso de residencia de larga duración conforme al régimen de entrada sin visa, tiene obligación de presentarse en el plazo de 3 días laborables tras su llegada, en el correspondiente departamento del Ministerio del Interior para facilitar sus datos biométricos y así le puedan expedir el carné de permiso de residencia.
- Si llega a la República Checa para recoger el permiso de residencia de larga duración y tiene adherida en su pasaporte la visa DV/R, está obligado a presentarse en el plazo de 30 días laborables tras su llegada en el correspondiente departamento del Ministerio del Interior para facilitar sus datos biométricos y así le puedan expedir el carné de permiso de residencia.
- Si reside en la República Checa y tiene la visa o el permiso de residencia por motivos de estudios, debe **ser estudiante durante todo el tiempo y estudiar realmente**, es decir, tiene que cumplir con el motivo de su residencia. **Durante los estudios, los extranjeros pueden también montar su propio negocio, pero pueden trabajar solo si son alumnos de cursos diurnos en la escuela secundaria, conservatorio, escuela superior de especialidad o presenciales universitarios en una especialidad acreditada.** En cualquier caso, tienen que cumplir con el motivo principal de su permiso de residencia, el estudio.
- Si decide **cambiar de escuela**, tiene que terminar primero los estudios en una escuela y asegurarse de que los estudios en la nueva escuela sea la continuación de los estudios previos. La escuela inicial anuncia la terminación de los estudios al Ministerio del Interior; usted tiene que anunciar el cambio y los estudios en la nueva escuela. Los cambios deben ser anunciados al correspondiente departamento del Ministerio del Interior en el plazo de 3 días.
- Tiene que pedir a la escuela que le emita la confirmación de realización de estudios, también para las vacaciones de verano o hasta la finalización de los estudios (exámenes semestrales o exámenes finales estatales, etc.). Durante sus estudios en



La República Checa, puede salir al extranjero durante las vacaciones de verano. Si durante este tiempo espera recibir una decisión sobre la prórroga de su residencia en la República Checa, tiene que anunciar su salida al correspondiente departamento del Ministerio del Interior y organizar el modo de recoger la correspondencia postal que le pueda ser enviada.

- En caso de **ser expulsado de la escuela**, la escuela está obligada por ley a informar sobre ello al Ministerio del Interior y su visa o permiso de residencia de larga duración puede ser cancelado debido a este hecho.

Al entregar su solicitud en la misión diplomática deberá pagar las tasas correspondientes en moneda local. Si entrega su solicitud al Ministerio del Interior en el territorio de la República Checa, deberá pagar las tasas correspondientes en coronas checas. Puede consultar la cuantía de las tasas en la [web del Ministerio del Interior](#).

**Consejo:** si no está seguro de cómo empezar estudios universitarios en la República Checa, consulte Study in Czechia, que es una fuente de información oficial para elegir una universidad y un plan de estudios en el país. Ayuda a los estudiantes extranjeros durante su trayectoria hacia la universidad. En su web informa sobre el sistema universitario, las posibilidades de estudio y la vida estudiantil en Chequia. Puede ponerse en contacto con la organización a través de las redes sociales o enviarle sus preguntas.

## QUIERO TRABAJAR EN LA REPÚBLICA CHECA

Si quiere trabajar en la República Checa, antes de llegar al país, ya debe tener el puesto de trabajo asegurado.

Averigüe por su propia cuenta cuál es la oferta y demanda de trabajo actual en la República Checa consultando la página [web del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales](#).

### 1. Acceso al mercado laboral

Para lograr una inserción satisfactoria en el mercado laboral de la República Checa, es importante tener un permiso de residencia válido y saber si tiene acceso libre al mercado laboral o si necesita otro permiso para trabajar como empleado. El libre acceso al

mercado laboral depende del tipo de permiso de residencia que tenga, del carácter de su actividad laboral o de otros requisitos.

Los grupos de personas con acceso libre al mercado laboral son, entre otros, los siguientes:

- ciudadanos de la UE y sus familiares,
- ciudadanos de Australia, Canadá, Corea del Sur, EE UU, Gran Bretaña, Israel, Japón, Nueva Zelanda y Singapur.
- extranjeros con permiso de residencia permanente,
- beneficiarios de protección internacional (asilo o protección subsidiaria),
- beneficiarios de protección temporal,
- extranjeros que tienen permiso de residencia permanente en la República Checa por motivos de convivencia familiar con un extranjero con permiso de residencia permanente o de larga duración, o beneficiario de asilo,
- extranjeros que se preparan para su futura profesión (p. ej. alumnos de cursos presenciales acreditados que estudian en la escuela secundaria, conservatorio, escuela superior de especialización y academia de idiomas habilitada para realizar el examen estatal en lenguas y alumnos de cursos presenciales en la universidad, incluidas las vacaciones),
- extranjeros graduados en la escuela secundaria o en la universidad conforme a la ley checa, etc.



Aunque no necesite ningún permiso de trabajo, tarjeta de empleado o tarjeta azul, el extranjero tiene que ser titular del permiso de residencia en el territorio o de una visa. Si reside provisionalmente en la República Checa sin visa, no puede trabajar.

Los extranjeros sin acceso libre al mercado laboral deben firmar un contrato de trabajo o contrato de actividad laboral, además de tener permiso de trabajo, tarjeta de empleado o tarjeta azul.

## **2. Visa de larga duración por motivos de trabajo de temporada**

Puede solicitar la visa de residencia de más de 90 días por motivos de trabajo de temporada si prevé desempeñar un trabajo como empleado en la República Checa que depende

de las estaciones del año. Suele tratarse de trabajo en agricultura, silvicultura, viticultura, turismo, etc. La duración máxima de este tipo de visa es de 9 meses.

Junto con la solicitud hay que presentar (los documentos expedidos por autoridades de otros países tienen que ir acompañados por una traducción certificada al checo):

- documento de viaje,
- permiso de trabajo expedido por la sucursal regional de la Oficina de Trabajo o por la sucursal para la capital Praga; si su solicitud se está tramitando, hay que entregar el número de referencia e información de la sucursal de la Oficina de Trabajo en que se está tramitando su solicitud,
- fotografía (1 ejemplar),
- justificante de alojamiento previsto en la República Checa,
- confirmación del empleador sobre el sueldo, salario o remuneración acordados; información si el empleador le facilita o intermedia el alojamiento,
- extracto del Registro Penal de su país de origen y también de los países en los que haya residido ininterrumpidamente durante los últimos tres años durante un periodo de más de 6 meses (si lo requiere la misión diplomática de la República Checa),
- justificante de cumplir los requisitos establecidos en medidas contra brotes de enfermedades contagiosas (si lo requiere la misión diplomática de la República Checa),
- una vez aprobada su solicitud, tiene que entregar a la misión diplomática un justificante del seguro médico en la República Checa.

### 3. Visa de larga duración – tarjeta de empleado

**La tarjeta de empleado (en checo *zaměstnanecká karta*) es un tipo especial de permiso de residencia de larga duración por motivos de empleo. Además, la tarjeta sirve no solamente como permiso de residencia de larga duración con una duración máxima de 2 años, sino también como permiso de trabajo para un puesto de trabajo concreto (es decir, 2 en 1).**

Requisitos para expedir la tarjeta de empleado:

- el empleador anuncia un puesto de trabajo libre disponible también para los extranjeros que son titulares de tarjeta de empleado,
- el extranjero demuestra que está cualificado para el trabajo,
- el salario bruto mensual equivale al menos al salario mínimo, el contrato de trabajo o el contrato de actividad laboral establece una jornada laboral mínima de 15 horas semanales, etc.

Junto con la solicitud hay que presentar (los documentos expedidos por autoridades de otros países tienen que ir acompañados por una traducción certificada al checo):

- documento de viaje,
- fotografía (1 ejemplar),
- número del puesto de trabajo en caso de titulares de tarjeta de empleado,
- contrato de trabajo, contrato de actividad laboral o precontrato de trabajo,
- documento sobre la educación adquirida u otro documento sobre la cualificación requerida. El ministerio puede requerir un certificado sobre la educación adquirida oficialmente convalidado por las autoridades checas (la llamada homologación),
- justificante de alojamiento previsto en la República Checa,
- documento del Registro Penal de su país de origen y también de los países en los que haya residido ininterrumpidamente durante los últimos tres años durante un periodo de más de 6 meses. Además, el extracto del Registro Penal tiene que ser legalizado (superlegalización) o ir acompañado de una apostilla, salvo que no exista este requisito conforme a un convenio internacional (si lo requiere la misión diplomática de la República Checa o el Ministerio del Interior, si la solicitud se presenta en el territorio de la República Checa),
- justificante de cumplir los requisitos establecidos en medidas contra brotes de enfermedades contagiosas (si lo requiere la misión diplomática de la República Checa o el Ministerio del Interior, si la solicitud se presenta en el territorio de la República Checa),
- una vez aprobada su solicitud, tiene que entregar a la misión diplomática un justificante de seguro médico en la República Checa válido hasta el primer día de trabajo; a partir de este día, gracias a su estatuto de empleado participará en el sistema del seguro médico público.



Para poder tramitar la solicitud presentada en la misión diplomática, hay que pagar una tasa en la moneda local. Para poder tramitar la solicitud presentada en el Ministerio del Interior de la República Checa, hay que pagar una tasa en coronas checas. El **Ministerio del Interior** publica en su página web la cuantía de las tasas.

El plazo para dar a conocer el resultado sobre la emisión de la tarjeta de empleado es entre 60 y 90 días. Si el resultado es positivo y si no tiene obligación de visa, puede venir a la República Checa después de que le hayan comunicado el resultado y, en el plazo de



3 días laborables, facilitar sus datos biométricos en el Ministerio del Interior para que le expidan la tarjeta de empleado biométrica. Sin embargo, durante su estancia temporal sin visa (hasta que le expidan el carné biométrico) no podrá trabajar. Si usted tiene obligación de obtener visa, la misión diplomática de la República Checa le expedirá para el viaje una "visa para recoger el permiso de residencia" (DV/R). En tal caso, deberá acudir al Ministerio del Interior en el plazo de 30 días naturales y facilitar sus datos biométricos para la emisión del carné biométrico. También deberá acudir a este Ministerio más tarde para recoger su tarjeta biométrica – tarjeta de empleado.

Si el titular de la tarjeta de empleado desea cambiar de puesto de trabajo, desempeñar otro puesto de trabajo o cambiar de empleador, está obligado a notificar el cambio al Ministerio del Interior de la República Checa (Departamento de Política de Asilo y Migración) como mínimo 30 días antes de realizar este cambio. El solicitante no puede comenzar a trabajar en el nuevo puesto de trabajo ni para el nuevo empleador hasta que el Ministerio le confirme por escrito que cumple los requisitos. Se puede notificar el cambio de empleo o empleador solo pasados 6 meses tras recibir su primera tarjeta de empleado (el Código de Trabajo define algunas excepciones).



Si el extranjero no desea cambiar de empleador ni de puesto de trabajo, pero sí desea prolongar su tarjeta de empleado, debe solicitar la prolongación de la misma al Ministerio del Interior de la República Checa como mínimo pronto 120 días antes de la expiración de la tarjeta válida y como máximo el último día de su validez. En tal caso, la Oficina de Trabajo de la República Checa expedirá un dictamen vinculante en el plazo de 15 días indicando si es posible seguir contratando al extranjero, teniendo en cuenta la situación en el mercado laboral.

**Si el extranjero tiene permiso de residencia de larga duración por motivos de empleo y al mismo tiempo:**

- a) tiene el llamado "acceso libre" al mercado laboral,
- b) es titular de permiso de trabajo,

**la tarjeta de empleado le sirve solo como permiso de residencia de larga duración.**

En algunos casos, la Oficina de Trabajo de la República Checa es la autoridad encargada de expedir permisos de trabajo.

**Es imprescindible que se informe sobre** las diferencias entre la tarjeta de empleado como permiso dual (permiso de empleo y de residencia) o solo como permiso de residencia, incluidos todos los requisitos para presentar la solicitud de tarjeta de empleo en el **portal de información para extranjeros**.

#### NO OLVIDE QUE:

- La tarjeta de empleado tiene función dual (es decir, 2 en 1): sirve no solamente como permiso de trabajo, sino también como permiso de residencia por motivos de empleo. En algunos casos, la Oficina de Trabajo expide un permiso de trabajo especial. Si es titular de permiso de trabajo o tiene acceso libre al mercado laboral, la tarjeta de empleado sirve solo como permiso de residencia de larga duración por motivos de empleo.
- La prolongación de la tarjeta de empleado tiene plazos especiales: la solicitud se entrega como muy pronto 120 días antes de que se termine la validez de la tarjeta y a más tardar el último día de su validez.
- Los extranjeros que no tienen acceso libre al mercado de trabajo deben notificar al Ministerio del Interior cualquier cambio de empleador o de puesto de trabajo, con una anticipación de 30 días laborables y esperar a recibir la comunicación escrita del Ministerio sobre el cumplimiento de las condiciones. Los extranjeros que tienen acceso libre al mercado de trabajo deben notificar cualquier cambio de empleador o de puesto de trabajo en el plazo de tres días desde el acceso al nuevo empleo.

- Si tiene tarjeta de empleado y durante su validez pierde su trabajo o llega a un acuerdo sobre la terminación del empleo, tiene un plazo de 60 días desde la terminación del empleo para solicitar la autorización de cambio de empleador. Si no lo hace, la tarjeta de empleado **dejará de ser válida**. Al notificar el cambio de empleador tiene que demostrar, entre otras cuestiones, que su relación laboral y legal todavía dura o cuándo terminó.
- Siempre debe pedirle al empleador un ejemplar original del contrato de trabajo para usted. Guarde todos los documentos que firme con el empleador. Insista en realizar por escrito cualquier cambio en la relación laboral. Firme solamente aquellos contratos que entienda. Todo contrato o acuerdo acerca de un empleo debe ser realizado por escrito. Incluso el despido o acuerdo sobre la terminación de la relación laboral debe ser realizado por escrito.
- Al trabajar las 40 horas semanales establecidas por la ley, tiene derecho a un salario mínimo bruto que en 2024 es de 18 900 coronas checas al mes (unos 830 dólares americanos o 753 euros) o de 112,50 coronas checas por hora.
- Debe comprobar con su aseguradora de salud que el empleador cumpla la obligación de pagarle el seguro médico y social. Siempre tiene que llevar consigo la tarjeta de seguro médico.
- Si trabaja en condiciones inhumanas, poco higiénicas o insalubres, pida ayuda a la Inspección de Trabajo local (los contactos están disponibles en la página web: [www.suip.cz](http://www.suip.cz)), a los **centros de integración** o a las **ONG**. Si tiene toda la documentación necesaria y si está dispuesto a prestar una declaración, puede presentar una queja ante la Inspección de Trabajo sobre el empleador. Es posible realizar este trámite por vía electrónica.
- Si incumple las condiciones relacionadas con el permiso de trabajo o la tarjeta de empleado o si trabaja sin permiso de trabajo o tarjeta de empleado, estará incumpliendo la ley de la República Checa. Trabajar en un puesto de trabajo diferente al que aparece en el permiso de trabajo o en la tarjeta de empleado también es ilegal. Corre el riesgo de que le impongan una multa elevada a usted y a su empleador. Además, en tal caso será difícil reclamar sus derechos o el salario al empleador. Los extranjeros que se encuentran en esta situación son muy vulnerables y corren una multitud de riesgos.

#### 4. Residencia de larga duración: tarjeta azul

La tarjeta azul (en checo *modrá karta*) está reservada a trabajadores con educación universitaria o superior de especialización, con una duración de estudios mínima de 3 años.

Hay que firmar el contrato o precontrato de trabajo con el empleador antes de llegar al territorio de la República Checa, en cualquier caso, antes de presentar la solicitud de tarjeta azul. El contrato de trabajo debe ser cerrado para un periodo mínimo de 6 meses con una jornada laboral semanal establecida conforme a la ley y un salario bruto mensual o salario anual que equivalga, como mínimo, a 1,5 del salario anual bruto medio de la República Checa.

Para poder tramitar la solicitud presentada en la misión diplomática, hay que pagar una tasa en la moneda local. Para poder tramitar la solicitud presentada en el Ministerio del Interior de la República Checa, hay que pagar una tasa en coronas checas. El **Ministerio del Interior** publica en su página web la cuantía de las tasas.

El plazo para dar a conocer el resultado sobre la emisión de la tarjeta azul es de 90 días aproximadamente, en algunos casos incluso más. Será la misión diplomática de la República Checa la que le informará sobre el resultado; si ha presentado la solicitud en el territorio de la República Checa, será el Ministerio del Interior. Si el resultado de su solicitud de tarjeta azul es positivo y si no tiene obligación de visa, puede venir a la República Checa una vez tramitada positivamente su solicitud. Si tiene obligación de visa, la misión diplomática de la República Checa le expide la llamada "visa para obtener el permiso de residencia" (DV/R). Tras llegar a la República Checa, tiene obligación de presentarse en el plazo de 30 días laborables en el correspondiente departamento del Ministerio del Interior (para facilitar sus datos biométricos y así le puedan expedir el carné de permiso de residencia). Deberá ir al mismo lugar para recoger su carné de permiso de residencia (la tarjeta azul). Si llega a la República Checa sin visa, debe acudir en el plazo de 3 días laborables a la Policía de Extranjería y notificar su domicilio.

Junto con la solicitud hay que presentar (los documentos expedidos por autoridades de otros países tienen que ir acompañados por una traducción certificada al checo):

- documento de viaje,
- justificante de alojamiento previsto en la República Checa,
- fotografía (1 ejemplar),
- contrato de trabajo,
- documento sobre la educación adquirida u otro documento sobre la cualificación requerida. El ministerio puede requerir un certificado



sobre la educación adquirida oficialmente convalidado por las autoridades checas (la llamada homologación).

- documento que demuestre que cumple los requisitos para una profesión regulada, si se trata de una profesión de este tipo,
- extracto del Registro Penal de su país de origen y también de los países en los que haya residido ininterrumpidamente durante los últimos tres años durante un periodo de más de 6 meses. Además, el extracto del Registro Penal tiene que ser legalizado (mediante una superlegalización) o ir acompañado de una apostilla, salvo que no exista este requisito conforme a un convenio internacional (si lo requiere la misión diplomática de la República Checa o el Ministerio del Interior, si la solicitud se presenta en el territorio de la República Checa),
- justificante de cumplir los requisitos establecidos en medidas contra brotes de enfermedades contagiosas (si lo requiere la misión diplomática de la República Checa o el Ministerio del Interior, si la solicitud se presenta en el territorio de la República Checa),
- una vez aprobada su solicitud, tiene que entregar a la misión diplomática un justificante de seguro médico en la República Checa válido hasta el primer día de trabajo; a partir de este día, gracias al estatuto de empleado participará en el sistema del seguro médico público.

**Es imprescindible que** se informe sobre las distintas cuestiones relacionadas con la solicitud y sobre este tema en el portal de **información para extranjeros**.

**Averigüe por su propia cuenta** cuál es la oferta y demanda de trabajo actual en la República Checa para titulares de la tarjeta azul consultando el **portal del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**.

## Homologación de documentos

Si el empleador requiere cierta cualificación profesional para un puesto de trabajo libre, el extranjero tiene la obligación de presentar el documento que demuestre su preparación profesional para el empleo concreto. La homologación de los certificados de notas y diplomas extranjeros es también muy importante, si la persona quiere seguir con sus estudios en la República



Checa. Para que los documentos sobre la educación adquirida (diplomas y certificados de notas) puedan ser considerados como equivalentes y válidos, hay que homologarlos y conseguir el documento que confirme el estado de homologación.

Se entiende por **homologación** (en checo *nostrifikace*) la convalidación del nivel de la educación obtenida en el extranjero (primaria, secundaria, superior de especialidad o universitaria) con la educación en la República Checa.

Los diplomas de **las escuelas primarias, secundarias y superiores de especialidad se homologan en los Departamentos de Educación en las Autoridades Regionales; en Praga, en el Ayuntamiento de la capital Praga**. Para comenzar la tramitación, hay que presentar la materia y el contenido de los estudios. Los documentos, si el convenio internacional no indica lo contrario, tienen que ser legalizados y acompañados por una traducción certificada al checo.

En caso de solicitar **la homologación de un título universitario**, es necesario **dirigirse directamente a una universidad pública** que realice un programa de estudios acreditado y similar desde el punto de vista del contenido, o al Ministerio de Educación, si se trata de educación obtenida en un Estado con el que la República Checa tenga un convenio internacional sobre la homologación mutua de documentos relativos a la educación obtenida.

Si su educación universitaria fue homologada en otro Estado miembro de la UE, se considerará equivalente a la educación de la República Checa.

En cuanto a la legalización (verificación de documentos), puede encontrarse con los términos **apostilla y superlegalización**. El objetivo de la apostilla y superlegalización es comprobar que el documento haya sido expedido o verificado por un órgano judicial o administrativo del Estado concreto o haya sido firmado delante de los mismos. Se verifica, entonces, el sello oficial y la firma en la hoja, no el contenido del documento. La verificación de los documentos es la confirmación de su autenticidad, para evitar falsificaciones.

**Es imprescindible** que obtenga más información sobre el tema en **la web del Ministerio de Asuntos Exteriores** o **la web del Ministerio de Educación**. También puede ponerse en contacto con ONG especializadas.



## QUIERO MONTAR UN NEGOCIO EN LA REPÚBLICA CHECA

Si llega a la República Checa con la visa de larga duración por motivos de negocio, tendrá como trabajador autónomo diversas obligaciones. Averigüe por su propia cuenta la información necesaria y confíe solo en fuentes de información oficiales.

Si llega a la República Checa con un motivo de residencia distinto al de negocio y desea posteriormente cambiar el motivo de su residencia al de negocio, puede hacerlo después de 5 años de residencia legal en la República Checa (si tiene el permiso de residencia de larga duración por motivos de convivencia familiar y reside en el territorio checo según dicho permiso, puede hacerlo después de tres años de residencia). También puede tener su propio negocio incluso aunque tenga otro motivo de residencia; sin embargo, tiene que cumplir con el motivo principal de su permiso de residencia que haya declarado al Ministerio del Interior y otras condiciones legales.

El negocio en la República Checa tiene forma de **trabajo por cuenta propia**, casi siempre con una **licencia de trabajo por cuenta propia u otra licencia**, o bien forma de **participación en una persona jurídica (sociedad mercantil)**. Todas las personas jurídicas están inscritas obligatoriamente en el Registro Mercantil. En cuanto a la participación en persona jurídica, el permiso de residencia por motivos de negocio (participación en persona jurídica) se concede solo a los miembros de órganos estatutarios de la misma. La Oficina de Trabajo puede expedir un permiso de trabajo a los extranjeros que son socios o miembros de la persona jurídica (y no son miembros de los órganos estatutarios) y realizan las



tareas derivadas del objeto de la actividad de la persona jurídica. Sin embargo, no pueden obtener la tarjeta de empleado mediante este permiso de trabajo.

El extranjero debe tener en cuenta la diferencia entre el negocio y el empleo, porque si la Inspección de Trabajo descubre discrepancias en su documentación, corre el riesgo de que le impongan una multa elevada. Debe asegurarse de que las condiciones de su negocio se ajusten a las leyes checas vigentes.

Se entiende por trabajador autónomo toda persona que ejerce una actividad profesional (o análoga) de manera continuada, por su propia cuenta y responsabilidad y con fines de lucro.

Se entiende por empleado toda persona física comprometida por contrato a ejercer una actividad dependiente derivada de su relación laboral y legal. Se entiende por actividad dependiente un trabajo realizado en situación de subordinación del empleado al empleador, en nombre del empleador, según las instrucciones del empleador y realizado por el empleado mismo para el empleador.

Se entiende por empleo, por ejemplo, incluso la realización de las tareas derivadas del objeto de la actividad de una persona jurídica o una cooperativa por socios, órganos estatutarios o miembros de la cooperativa. También se considera actividad laboral el envío de un empleado como trabajador desplazado por un empleador extranjero conforme a un contrato mercantil u otro celebrado con una persona jurídica o física checa.

La siguiente información está relacionada sobre todo con el **trabajo por cuenta propia**.

A la persona que trabaja por cuenta propia, es decir, tiene un negocio o realiza algún otro tipo de actividad económica, se le denomina **trabajador por cuenta propia (OSVČ, en checo osoba samostatně výdělečně činná) o trabajador autónomo**. El trabajo por cuenta propia está regulado por la **Ley de Trabajo Autónomo**. Los extranjeros pueden ejercer el trabajo autónomo bajo las mismas condiciones que los ciudadanos checos.

### **Oficina de Trabajo Autónomo**

La Oficina de Trabajo Autónomo expide licencias de trabajo por cuenta propia. Toda persona que tiene la licencia de trabajo por cuenta propia en la República Checa se considera trabajador autónomo (trabajador por cuenta propia – OSVČ).

## Seguro médico

Todo trabajador por cuenta propia está obligado a pagar su seguro médico.

Si llega a la República Checa con seguro médico de viaje contratado en su país de origen y decide prolongar su residencia, tendrá que contratar entonces un seguro integral con una aseguradora que esté autorizada para este tipo de actividad por las autoridades checas.

## Administración Distrital de Seguridad Social (OSSZ)

En la República Checa, la Administración de la Seguridad Social Checa (ČSSZ, en checo *Česká správa sociálního zabezpečení*) está encargada de la seguridad social. Todo trabajador por cuenta propia tiene obligación de registrarse en la Administración Distrital de Seguridad Social Distrital (OSSZ, en checo *Okresní správa sociálního zabezpečení*; en la capital Praga, en la Administración de Seguridad Social de Praga, PSSZ, en checo *Pražská správa sociálního zabezpečení*) y de pagar por sí mismo contribuciones al seguro social como máximo el día 20 del mes siguiente (no es necesario pagarlas si el negocio es su actividad secundaria y paga las contribuciones ya en el empleo; le recomendamos consultar su caso en uno de los centros de integración o en una de las ONG, encontrará la lista al final del folleto). Todo cambio debe ser comunicado a la OSSZ como máximo el día 8 del mes calendario siguiente al mes en el que se produjo el cambio.

Si tiene visa o permiso de residencia por motivos de negocio, tiene que seguir registrado en la OSSZ, incluso durante los periodos de inactividad empresarial, si no tiene ningún ingreso, si no se encuentra en la República Checa, etc.

No debe endeudarse con la OSSZ, ya que correrá el riesgo de que su visa o permiso de residencia sea cancelado (o no sea prolongado).

## Agencia Tributaria

Todo extranjero que haya obtenido una licencia de trabajo por cuenta propia, tiene obligación de registrarse en la Agencia Tributaria (en checo, *Finanční úřad – FÚ*), que le asignará un número de identificación fiscal (en checo *daňové identifikační číslo – DIČ*).

Todo trabajador por cuenta propia tiene obligación de llevar un registro de ingresos y gastos que sirve para calcular la base imponible. Además de eso, todo trabajador por cuenta propia tiene obligación de presentar una declaración de la renta (en checo *daňové přiznání*), como máximo el 31 de marzo del año siguiente, incluso si ha estado inactivo durante todo el año o no ha tenido ningún ingreso. Puede ser que, a partir de la declaración

de la renta, el trabajador por cuenta propia tenga que pagar el impuesto sobre la renta declarada.

Junto con la solicitud de visa de larga duración por motivos de negocio hay que presentar (los documentos expedidos por autoridades de otros países tienen que ir acompañados por una traducción certificada al checo):

- documento de viaje,
- fotografía (1 ejemplar),
- justificante de inscripción en el Registro Mercantil o de Trabajadores Autónomos de la República Checa,
- justificante de alojamiento previsto en la República Checa,
- justificante de recursos financieros suficientes y de que puede disponer de ellos en el territorio checo,
- extracto del Registro Penal de su país de origen y también de los países en los que haya residido ininterrumpidamente durante los últimos tres años durante un periodo de más de 6 meses. Además, el extracto del Registro Penal tiene que ser legalizado (mediante una superlegalización) o ir acompañado de una apostilla, salvo que no exista este requisito conforme a un convenio internacional (si lo requiere la misión diplomática de la República Checa o el Ministerio del Interior, si la solicitud se presenta en el territorio de la República Checa),
- justificante de cumplir los requisitos establecidos en medidas contra brotes de enfermedades contagiosas (si lo requiere la misión diplomática de la República Checa o el Ministerio del Interior, si la solicitud se presenta en el territorio de la República Checa),
- justificante de seguro médico de viaje durante la residencia en la República Checa y, si se requiere, el comprobante de pago del seguro.

**Antes de presentar la solicitud de visa**, hay que averiguar la mayor cantidad de información posible sobre el negocio en la República Checa. Si está empezando un negocio nuevo, tiene que preparar un proyecto detallado y realista de su actividad tras llegar al país y apuntar todos los pasos que ya ha realizado, incluyendo información sobre contactos comerciales existentes o potenciales. La tramitación de su solicitud incluye además una entrevista en la misión diplomática y si su plan e información no son válidos o fiables, su solicitud puede ser rechazada.

**Es imprescindible que** se informe sobre las distintas cuestiones relacionadas con la solicitud y sobre este tema en el portal de información para extranjeros, sección **“Ciudadanos de terceros países”** (en checo *“Občané třetích zemí”*).

## NO OLVIDE QUE:

- Hay que diferenciar bien entre el negocio y el empleo. Puede ser que crea que monta un negocio, pero en realidad ejerza una actividad considerada por las leyes checas como empleo. En este caso corre el riesgo de pagar una multa elevada por incumplir la Ley sobre el Empleo.
- Si llega a la República Checa por motivos de negocio, tiene que pagar los impuestos y el seguro social y médico durante toda su residencia.
- Si desea prolongar su residencia en la República Checa, tendrá que demostrar ingresos regulares para sí mismo y también para su familia. No puede montar un negocio solo para obtener el permiso de residencia y no tener ningún ingreso del negocio a largo plazo.
- Averigüe por su propia cuenta la mayor cantidad de información posible, consultando fuentes oficiales o pida ayuda a los Centros de Integración o a las ONG.





# LLEGADA A LA REPÚBLICA CHECA

Panorama del Barrio Pequeño y Puente de Carlos



## ¿QUÉ ES LA OBLIGACIÓN DE NOTIFICACIÓN?

Si llega a la República Checa conforme a un régimen sin visa o tiene la visa de larga duración, notifíquelo a la **Policía de Extranjería de su lugar de residencia** en el país. ¡Su primera obligación al llegar a la República Checa es notificar su llegada en el plazo de 3 días laborables desde su entrada en el territorio!

Si llega a la República Checa con la “visa para obtener el permiso de residencia (DV/R)”, es decir, para obtener el permiso de residencia de larga duración, tiene que notificar su presencia en el plazo de 30 días presentándose en las oficinas del **Ministerio del Interior**, donde también facilitará sus datos biométricos para que le puedan expedir el carné de permiso de residencia (ver más adelante).

Al notificar su llegada, tiene que presentar su pasaporte válido y la **ficha de notificación** (en checo *přihlašovací lístek*) rellena (está disponible en la oficina de la Policía de Extranjería o en el Ministerio del Interior).

Si se requiere, debe presentar el comprobante de pago del seguro médico de viaje.

Si el alojador (p. ej. hotel o residencia de estudiantes) ya ha notificado su llegada, ya no tiene obligación de notificación. Las personas menores de 15 años tampoco tienen obligación de notificación.

Encontrará más información, incluyendo las direcciones de las delegaciones del Ministerio del Interior, en el **portal de información para extranjeros**.

## ¿QUÉ ES LA BIOMETRÍA Y LA TARJETA BIOMÉTRICA?

¡Si va a solicitar la visa de larga duración, este capítulo no está destinado a usted!

Se entiende por biometría el hecho de facilitar sus datos biométricos, concretamente, los patrones faciales, las huellas dactilares y la firma digital. Estos datos, llamados biométricos, quedan recogidos en las tarjetas biométricas. Los datos biométricos se adquieren con dispositivos especiales situados en los Departamentos del Ministerio del Interior donde asimismo se expiden las tarjetas biométricas.

Los ciudadanos de terceros países que residen en la República Checa con permiso de residencia de larga duración o con permiso de residencia permanente tienen que facilitar

sus datos biométricos. Los ciudadanos de terceros países que residen en la República Checa con visa, no tienen que facilitar sus datos biométricos.

El permiso de residencia de larga duración o permanente se expide en forma de un carné de permiso de residencia que contiene un soporte con datos biométricos (tarjeta biométrica, en checo *biometrický průkaz*).

Si ha solicitado el permiso de residencia de larga duración en su país de origen y es aprobado, tras llegar a la República Checa debe presentarse personalmente en el plazo de 30 días laborables en el departamento del Ministerio del Interior, con un documento de viaje válido para facilitar sus datos biométricos y así le puedan expedir la tarjeta biométrica.

Una vez adquiridos los datos biométricos, el mismo departamento del Ministerio del Interior le invitará a recoger la tarjeta (en un plazo máximo de 60 días desde la toma de los datos biométricos) y a pagar la tasa administrativa, hasta el 31/12/2024 en forma de **estampilla** (hay que comprarla p. ej. en una de las oficinas de Correos). A partir del 1/1/2025 dejarán de existir las estampillas y se implantarán otros medios de pago. Antes de recoger la tarjeta, tendrá que volver a facilitar sus datos biométricos para que le pueda ser expedida la tarjeta.

El carné de permiso de residencia expedido sirve como documento de identificación para su residencia en la República Checa. Si desea salir de la República Checa o regresar a este país, necesitará además el pasaporte.

Si no llega a la República Checa, si no se presenta en el departamento del Ministerio del Interior para facilitar sus datos biométricos o si no recoge la tarjeta biométrica en el plazo de 60 días, la tramitación de su solicitud de permiso de residencia de larga duración será suspendida. Si tiene razones válidas y legítimas por las que no pueda presentarse para facilitar sus datos biométricos o recoger la tarjeta, tiene que comunicarlas al Ministerio del Interior en los plazos dados para que la tramitación de su solicitud no sea suspendida y usted no tenga que abandonar el territorio de la República Checa.

Cuide bien su tarjeta biométrica, ya que su pérdida o deterioro significaría para usted el pago de unas tasas elevadas por la emisión de una nueva tarjeta.

**Es imprescindible que obtenga más información sobre el tema** en el portal de información para extranjeros, apartado **Biometría**.



## ¿CÓMO SE NOTIFICAN LOS CAMBIOS?

Durante su residencia en la República Checa, tiene obligación de notificar en el plazo de 3 días todo cambio de apellido, estado civil y todos los cambios de datos incluidos en su documento de viaje o su carné de permiso de residencia.

También tiene obligación de comunicar en el plazo de 30 días el cambio de dirección en la República Checa. Hay que notificar el cambio de dirección en el plazo dado. Es necesario que en la nueva dirección tenga escrito su nombre y apellidos en el buzón. Las autoridades le pueden enviar por correo cartas certificadas con contenido importante. Si no está en casa cuando el cartero acuda a entregarle un envío, le dejará en el buzón un aviso de correos para que recoja el envío en el plazo de 10 días. Si el envío se queda en Correos más de 10 días, la carta se considera entregada, aunque no la recoja.

Los cambios se notifican personalmente o por escrito al correspondiente departamento del Ministerio del Interior. Compruebe con anticipación si tiene que notificar el cambio personalmente o por escrito. En todo caso, es imprescindible notificar el cambio en el plazo dado y presentar/Enviar el documento que demuestre el cambio en ejemplar original o en copia certificada.

Si es necesario expedir un nuevo carné de permiso de residencia debido a los cambios realizados, tendrá que pagar la tasa correspondiente.

Para obtener más información sobre el tema consulte el portal de información para extranjeros, apartado Cambios relativos a ciudadanos de terceros países (en checo "**Změny u občanů třetích zemí**").

## ¿CÓMO PROLONGAR SU RESIDENCIA EN LA REPÚBLICA CHECA?

Si reside en la República Checa con una visa de larga duración y desea prolongar su estancia, puede solicitar su prolongación como muy pronto 90 días antes de que se termine la validez de la visa o a más tardar el último día de su validez. Si su residencia actual y la futura juntas no sobrepasan el periodo de 1 año, puede solicitar solamente la



prolongación de la validez de la visa. Al prolongar la visa de larga duración, debe mantener el mismo **motivo de residencia**.

Si tiene una visa de larga duración y decide prolongar su residencia en la República Checa más de un año, puede solicitar el permiso de residencia de larga duración. Es posible entregar la solicitud como muy pronto 120 días antes de que se termine la validez de la visa o a más tardar el último día de su validez. En caso de que pase de una visa a una estancia de larga duración, deberá mantener el mismo **motivo de residencia** y cumplir todos los requisitos de la solicitud (la Ley sobre Residencia de Extranjeros establece ciertas excepciones).

Si reside en la República Checa con un permiso de residencia de larga duración y decide prolongar su residencia, para solicitar la prolongación del permiso de residencia de larga duración, los plazos son iguales que en la primera solicitud de visa (es decir, como muy pronto 120 días antes de que se termine la validez del permiso o a más tardar el último día laborable anterior al fin de validez del permiso de residencia permanente). Además, igual que en el caso anterior, tiene que cumplir todos los requisitos de la solicitud.

Si no entrega la solicitud de prolongación de visa de larga duración o de primera emisión del permiso de residencia de larga duración o la solicitud para su prolongación en el plazo dado, se considerará que su residencia en la República Checa ha terminado.

## VIAJES A OTROS PAÍSES DEL ESPACIO SCHENGEN Y LA UNIÓN EUROPEA

El espacio Schengen es un espacio común de países en cuyas fronteras interiores ya no se llevan a cabo controles fronterizos de personas. Sin embargo, el hecho de no controlar a las personas está compensado por una colaboración más fuerte entre los países e implementación de reglas comunes para proteger las fronteras exteriores, colaboración policial y judicial, protección de datos personales, emisión de visas y datos compartidos en el Sistema Informático de Schengen. Los países miembros del espacio Schengen comparten e intercambian información. Si un extranjero infringe la ley en un país, su nombre se introduce en el SIS, lo cual puede causar que le prohíban entrar en otros países miembros del espacio Schengen o el fin de su residencia en cualquiera de ellos.

Países miembros del espacio Schengen: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, República Checa, Rumania, Suecia y Suiza.



El resto de los países miembros de la Unión Europea o del EEE (Irlanda y Chipre) no forman parte del espacio Schengen.

Los ciudadanos de terceros países pueden viajar libremente por los países miembros de la UE y por los países miembros del espacio Schengen con un documento de viaje válido. El carné de permiso de residencia expedido en la República Checa o en cualquier otro país miembro **no se puede** considerar como documento de viaje para poder viajar por la Unión Europea.

Si tiene la visa de larga duración o el permiso de residencia de larga duración, puede viajar a otros países miembros del espacio Schengen; sin embargo, hay que cumplir ciertas condiciones, p. ej. en el territorio de estos países puede pasar como máximo 90 días durante un periodo de 180 días. Para poder controlar la duración máxima de su estancia, puede consultar la calculadora de Schengen que encontrará en la **web de la Comisión Europea**. En cuanto a los viajes a los países miembros de la Unión Europea, pero no miembros del espacio Schengen, debe comprobar en la misión diplomática las condiciones bajo las que puede viajar a un país concreto. Es posible que necesite su visa (incluso para las áreas de tránsito aeroportuarias). Puede consultar la lista de las misiones diplomáticas, por ejemplo, en la **web del Ministerio de Asuntos Exteriores**.

Para obtener más información sobre el tema consulte el portal de información para extranjeros, apartado **Viajar por Schengen – Ciudadanos de terceros países**, en checo "Cestování po Schengenu" – "Občané třetích zemí".

# QUIERO QUE MI FAMILIA VENGA A LA REPÚBLICA CHECA

## Visa de corta duración por invitación

Para realizar una visita de corta duración, su visita o familiares pueden solicitar en la misión diplomática la **visa de Schengen** (visa de corta duración para una estancia de menos de 90 días). Usted como persona que invita tiene que rellenar el formulario Invitación (en checo *Pozvání*) que está disponible en el Departamento de la Policía de Extranjería correspondiente al lugar de su residencia o puede utilizar el formulario electrónico "**Epozvání**" que encontrará en el portal del ciudadano (en checo "*portálu občana*"). Es la Policía de Extranjería la que confirma la invitación.

Junto con la solicitud, sus familiares tienen que presentar los siguientes documentos en checo (los documentos expedidos por las autoridades de otros países tienen que ir acompañados por una traducción certificada al checo):

- el formulario de invitación rellenado y certificado por la Policía de Extranjería,
- documento que demuestre la intención de salir del territorio de la República Checa/ Espacio Schengen antes de que termine la validez de la visa (p. ej. reserva del billete de transporte, documento sobre los recursos financieros, documento sobre el empleo, documento sobre la propiedad de un inmueble, documento que demuestre las relaciones familiares o laborales, etc.),
- justificante de seguro médico válido en la República Checa.



## Visa de larga duración por motivos “familiares”

Si tiene la visa de larga duración o no ha cumplido los requisitos para obtener el permiso de residencia de larga duración por motivos de convivencia familiar (ver más abajo), sus familiares pueden solicitar la **visa de larga duración por motivos “familiares”**. Debe disponer de recursos financieros suficientes para mantener a sus familiares. La tramitación de esta solicitud puede durar como máximo 120 días.

Junto con la solicitud, sus familiares tienen que presentar (los documentos expedidos por autoridades de otros países tienen que ir acompañados por una traducción certificada al checo):

- certificado de nacimiento o de matrimonio que demuestre la relación familiar,
- documento de viaje,
- fotografía (1 ejemplar),
- documento que demuestre el alojamiento en la República Checa,
- documento sobre los recursos financieros para la residencia en la República Checa y que pueden manejarlos en el territorio del país,
- extracto del Registro Penal del país del que sean ciudadanos y también de los países en los que hayan residido ininterrumpidamente durante los últimos tres años durante un periodo de más de 6 meses; en caso de extranjeros menores de 15 años, no se requiere. Además, el extracto del Registro Penal tiene que ser legalizado (superlegalización) o ir acompañado de una apostilla, salvo que no exista este requisito conforme a un convenio internacional (si lo requiere la misión diplomática de la República Checa),
- justificante de cumplir los requisitos establecidos en medidas contra brotes de enfermedades contagiosas (si lo requiere la misión diplomática de la República Checa),
- justificante de seguro médico de viaje durante la residencia en la República Checa, si se requiere, el comprobante de pago del seguro.

**Es imprescindible que obtenga más información sobre la solicitud para sus familiares en el [portal de información para extranjeros](#), apartado “[Visa para estancia superior a 90 días](#)”, en checo “[Vízum k pobytu nad 90 dnů](#)”.** Debe disponer de recursos financieros suficientes para mantener a su familia.

## Permiso de residencia de larga duración por motivos de convivencia familiar

Sus familiares pueden solicitar el permiso de residencia de larga duración por motivos de convivencia familiar si usted tiene el permiso de residencia de larga duración o de residencia permanente y ya lleva residiendo en la República Checa por lo menos 15 meses o tiene la tarjeta de empleado y reside en el territorio por lo menos 6 meses, o si tiene la tarjeta azul o permiso de residencia de larga duración por motivo de investigación

científica o lo ha solicitado, o si ha solicitado por lo menos el permiso de residencia de larga duración por motivo de búsqueda de empleo o para desempeñar una actividad de negocio. Debe disponer de recursos financieros suficientes para mantener a sus familiares. En este caso, deberá demostrar que los ingresos mensuales netos de usted y de sus familiares son más altos que los gastos mensuales destinados a vivienda y el mínimo vital para todas las personas convivientes. La tramitación de esta solicitud puede durar como máximo 270 días.

Junto con la solicitud, sus familiares tienen que presentar en checo (los documentos expedidos por autoridades de otros países tienen que ir acompañados por una traducción certificada al checo):

- certificado de nacimiento o de matrimonio que demuestre la relación familiar,
- justificante que demuestre el alojamiento en la República Checa,
- justificante sobre la cantidad de ingresos financieros suficientes para usted mismo y para su familia que equivale al mínimo vital establecido por la ley,
- justificante de seguro médico válido en la República Checa,
- extracto del Registro Penal de su país de origen (si lo requiere la misión diplomática de la República Checa),
- justificante de cumplir los requisitos establecidos en medidas contra brotes de enfermedades contagiosas (si lo requiere la misión diplomática de la República Checa),

**Es imprescindible que** obtenga más información sobre la solicitud relativa a sus familiares en el portal de información para extranjeros, apartado **Permiso de residencia de larga duración por motivo de convivencia familiar**, en checo *“Občané třetích zemí” – “Dlouhodobý pobyt” – “Účel sloučení rodiny”*. Debe disponer de recursos financieros suficientes para mantener a su familia.

#### NO OLVIDE QUE:

- Sus familiares pueden solicitar tanto la visa de larga duración como el permiso de residencia de larga duración (con determinadas excepciones, sus familiares pueden solicitar el permiso de residencia de larga duración cuando usted lleve más de 15 o 6 meses residiendo en la República Checa). La visa de larga duración se expide primero para una estancia máxima de 1 año, mientras que el permiso de residencia de larga duración para una estancia máxima de 2 años.
- Si sus familiares tienen permiso de residencia de larga duración por motivos de convivencia familiar y tras llegar a la República Checa encuentran un puesto de trabajo, pueden trabajar durante su residencia en el país; no necesitan permiso de trabajo ni tarjeta de empleado.

- Antes de decidir que su familia venga a la República Checa, debe asegurarse de tener recursos financieros suficientes para mantener a sus familiares. Tendrá que demostrarlo debidamente cuando sus familiares soliciten la visa o permiso de residencia de larga duración.
- Si la estancia en el territorio es superior a 90 días (es decir, no se trata de una visita corta), **sus niños entre 6 y 15 años de edad tienen que matricularse en la escuela básica (a partir de los 5 años, en la escuela infantil) para cumplir la escolarización obligatoria.** En caso de incumplimiento, usted corre el riesgo de que le impongan una multa.

## SEGURO MÉDICO Y SOCIAL EN LA REPÚBLICA CHECA

Toda persona que resida en la República Checa tiene obligación de tener seguro médico.

En la República Checa existen dos formas básicas de seguro médico: público y comercial.

Los extranjeros que pueden gozar del sistema del **seguro médico público** son los siguientes:

- extranjeros con permiso de residencia permanente,
- extranjeros que son empleados de un empleador con sede o residencia permanente en el territorio de la República Checa (es el empleador el que paga el seguro), cualquiera que sea el tipo de permiso de residencia del extranjero (visa, residencia de larga duración),
- extranjeros que son ciudadanos de la UE y sus familiares (bajo ciertas condiciones),





- otros grupos especificados (p. ej. solicitantes de protección internacional, protección temporal, etc.).

Los extranjeros que pueden gozar del sistema del **seguro médico comercial (“seguro médico de viaje”**; es una relación de carácter puramente privado) son los siguientes (excepto los extranjeros con residencia permanente):

- trabajadores por cuenta propia (OSVČ) y otros empresarios,
- familiares económicamente no activos de los empleados o OSVČ,
- estudiantes.

La normativa de la Unión Europea, el llamado Código de Visas, establece los requisitos que debe cumplir el seguro médico de viaje para la residencia con una duración máxima de 90 días (visa de Schengen).

Si solicita la visa de larga duración o el permiso de larga duración a través de la misión diplomática de la República Checa, está obligado a contratar el seguro médico comercial para cubrir los gastos de atención médica necesaria y urgente, incluyendo gastos de traslado o, en caso de fallecimiento, gastos del traslado del cadáver. El límite contratado de la liquidación del seguro para un siniestro asegurado debe ser como mínimo de 400 000 euros. El seguro de viaje no debe excluir el derecho a la prestación del seguro en caso de un accidente causado por un comportamiento intencionado, culpa o complicidad del asegurado, ni un accidente causado por el consumo de alcohol, sustancias narcóticas o psicotrópicas del asegurado.

Si solicita la visa de larga duración, el permiso de larga duración o prolongación del carné de residencia durante su residencia en el territorio, está obligado a contratar el seguro médico comercial para cubrir los gastos de atención médica integral; es decir, si el asegurado no paga inmediatamente los gastos de atención médica, solo se le facilitará aquel tratamiento que consiga mantener su estado de salud antes de cerrar el contrato de seguro. Este seguro debe incluir lo siguiente: atención médica preventiva o terapéutica, atención médica relacionada con el embarazo de una madre asegurada y el parto de su hijo. Se puede contratar la atención médica integral dentro del seguro médico comercial solo con una aseguradora autorizada para ofrecer este tipo de seguro en el territorio de la República Checa.

El certificado del seguro médico comercial no se requiere si usted demuestra que los costes del servicio de la asistencia médica serán pagados conforme a un convenio internacional o de otra manera según un compromiso escrito de una persona jurídica, un

organismo estatal o conforme al compromiso comprendido en la invitación certificada por la Policía.

Si el extranjero es empleado, es su empleador el que registra al empleado en el sistema de **seguro social**; si el extranjero es trabajador por cuenta propia, es él mismo el que paga el seguro social.

En caso de no participar en el sistema del seguro médico y social conforme a la legislación checa, ¡corre el riesgo de que no le otorguen o le cancelen su visa o permiso de residencial!

**Es imprescindible** que obtenga más información sobre la solicitud relativa a sus familiares en el portal de información para extranjeros, apartado Justificante de seguro médico, en checo **“Doklad o zdravotním pojištění”**.

## CURSO DE INTEGRACIÓN PARA EXTRANJEROS

Desde el 1 de enero de 2021, ciertos grupos de extranjeros **tienen la obligación de participar en el curso de integración en el plazo de un año desde la fecha de efecto de la decisión sobre la emisión del permiso de residencia**. El curso dura cuatro horas y pretende facilitar la información sobre sus derechos y obligaciones relacionados con la residencia en el territorio de la República Checa.

### ¿Quién tiene la obligación de participar en el curso?

La obligación de participar en el curso de integración la tienen todos los extranjeros que a partir del 1 de enero de 2021 reciban:

- el permiso de residencia de larga duración;
- el permiso de residencia de larga duración debido al cambio de motivo de residencia;
- el permiso de residencia permanente por motivos humanitarios; sobre todo si se trata de un extranjero que sea cónyuge de un asilado y el matrimonio haya sido contraído antes de que el asilado entrara en el territorio checo; extranjero que sea hijo menor de edad del asilado o hijo a su cargo que no haya solicitado el asilo; extranjero que, en el pasado, haya sido ciudadano de la República Checa;
- el permiso de residencia permanente por razones específicas;
- el permiso de residencia permanente, si su estancia es de interés de la República Checa;

- el permiso de residencia permanente, si se trata de hijo de un extranjero con el permiso de residencia permanente en la República Checa y si el motivo de la solicitud fue convivencia familiar;
- el permiso de residencia permanente después de que el permiso de residencia emitido le fuera cancelado por haber residido ininterrumpidamente durante seis años fuera del territorio de la República Checa o por haber residido ininterrumpidamente más de doce meses fuera del territorio de los Estados miembros de la UE;
- el permiso de residencia permanente tras haber residido ininterrumpidamente durante cuatro años en el territorio, si se trata de un extranjero que resida en el territorio tras haber finalizado el proceso de otorgamiento de protección internacional.

### ¿Quién no tiene la obligación de participar en el curso?

**Los ciudadanos de la UE** y sus familiares, así como los familiares de los ciudadanos checos **no tienen la obligación** de participar en el curso de integración.

Tampoco la tienen los extranjeros que residen en el territorio de la República Checa con:

- el permiso de residencia de larga duración con motivo de estudio;
- el permiso de residencia de larga duración con motivo de protección en el territorio;
- el permiso de residencia de larga duración con motivo de inversión;
- el permiso de residencia de larga duración, emitido por el Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Checa;
- la tarjeta de empleado trasladado internamente;
- la tarjeta de empleado trasladado internamente de otro Estado miembro de la UE.

Los extranjeros que en la fecha de efecto de la decisión sobre la emisión del permiso de residencia sean menores de 15 años y mayores de 61 años no tendrán la obligación de participar en el curso de integración. Los extranjeros que ya asistieron al curso de integración a partir del 1 de enero de 2021 tampoco tendrán que cumplir esta obligación.

Los titulares de tarjetas de empleado y tarjetas azules emitidas dentro del programa del Gobierno "Empleado altamente cualificado" y "Personal clave y científico" tampoco tendrán que asistir al curso de integración.

### ¿Qué pasa si el EXTRANJERO no cumple con sus obligaciones?

Si el extranjero no participa en el curso de integración, no cumplirá con sus obligaciones y cometerá una infracción, por la que podrá ser sancionado con una multa **de hasta 10 000 coronas checas**.

## ¿Dónde se puede asistir al curso?

SOLAMENTE son válidos los cursos oficiales realizados por los **Centros de apoyo para la integración de extranjeros**. ¡ATENCIÓN! No se reconocerá ningún otro tipo de cursos, aunque tengan un título igual o parecido. **Es posible inscribirse en el curso SOLAMENTE en el portal de información para extranjeros** donde, tras pagar la tasa, podrá ver la lista de los cursos y sus fechas. El curso de integración cuesta **1 500 coronas checas** por extranjero.

Si no está seguro de estar obligado a asistir al curso, puede responder a **un sencillo cuestionario** en la web del Centro de Integración de Praga.

**Puede encontrar más información en la página web del curso:**

<http://www.vitejtevcr.cz/>



¿CON QUÉ TENER CUIDADO?  
¿CUÁLES SON LOS RIESGOS?

Palacio de Valtice, Moravia del Sur

## AYUDA E INFORMACIÓN GRATUITAS

- Si es necesario, contacte con los Centros de Integración y las ONG que le ayudarán y facilitarán asesoramiento legal y social de forma gratuita.
- Antes de contactarlos, consulte las páginas web de las autoridades que ofrecen información autorizada, en especial el **portal de información para extranjeros** o **Trabajo legal de extranjeros en la República Checa**. Si no encuentra allí la información necesaria, haga una lista de dudas y preguntas y pida una cita para que le faciliten asesoramiento. Hay que llevar a la cita todos los documentos que necesite para solucionar su problema.
- Gracias a la ayuda profesional y gratuita podrá solucionar sus asuntos de manera muy sencilla.

## INTERMEDIARIOS

- No pague innecesariamente por gestionar su llegada y el permiso de residencia en la República Checa; ¡puede resolver la mayoría de los asuntos por su propia cuenta! Busque suficiente información autorizada a través del **portal oficial de información para extranjeros del Ministerio del Interior** o a través de los **centros de integración oficiales** y ONG. No confíe automáticamente en toda la información que aparece en páginas web no oficiales.
- Documentétese sobre la credibilidad de las agencias intermediarias. La lista de agencias intermediarias acreditadas está disponible en el **portal del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**.

## DOCUMENTACIÓN PERSONAL Y OTROS DOCUMENTOS

- Conserve cuidadosamente sus documentos personales (sobre todo el pasaporte) y tenga siempre una copia o copias certificadas de sus documentos importantes. En caso de tener que presentar cualquiera de estos documentos, entregue la copia y conserve el original. Traiga consigo a la República Checa otros documentos que puedan ser necesarios, como documentos sobre la educación cursada, la educación de sus hijos (si vienen con usted), cartilla de vacunación u otros documentos que le puedan servir.

- Debe proteger cuidadosamente el carné biométrico de residencia en la República Checa, ya que en caso de pérdida o deterioro tendrá que pagar una tasa elevada para que le emitan un carné nuevo.

## PLENIPOTENCIA

- No firme una plenipotencia general para que le representen en asuntos que pueda o necesite gestionar usted mismo (p. ej. firmar contratos, recibir envíos, etc.). Solo cuando sea imprescindible, firme una plenipotencia específica para un acto bien definido, a favor de una persona concreta o para el periodo de tiempo determinado durante el cual sea necesario que le representen.
- Si otorga la plenipotencia a alguien, asegúrese de que sea una persona fiable y conserve siempre un ejemplar de la plenipotencia. Solamente los abogados con licencia están autorizados para representar a alguien y cobrar dinero por la representación. Debe informarse sobre el resultado de la representación, si tiene dudas, se puede poner en contacto con la autoridad que está encargada de su asunto. Siempre tiene la posibilidad de anular la plenipotencia.
- Guarde todos los documentos escritos cuidadosamente; se recomienda cerrar todos los acuerdos o contratos relacionados con su trabajo por escrito, por si acaso necesita reclamar sus derechos.



## CONDICIONES LABORALES

- Su contrato de trabajo y la descripción del trabajo que realizará tendrán que ser acordados por escrito ya antes de su llegada a la República Checa.

- En caso de que se le obligue a realizar un trabajo diferente al que haya acordado, se trata de una infracción a la ley por parte del empleador y, por lo tanto, actividad delictiva (fraude); en el peor de los casos, se trata de personas con propósito de trabajo forzado. Tanto hombres como mujeres pueden encontrarse en tal



- situación, característica por el trato indigno, malas condiciones de trabajo (horas extras, condiciones antihigiénicas, trabajo peligroso o trabajo nocivo para la salud), pago de deudas ficticias o explotación sexual o psíquica. En este caso, contacte de inmediato con las ONG (véase el apartado de contactos) o con la Policía de la República Checa para que le ayuden a defenderse. Su testimonio ayudará a castigar al perpetrador y evitará que haya otras víctimas de una explotación similar.
- Si es víctima de trata de personas y está dispuesto a colaborar con las autoridades de la República Checa, puede solicitar el permiso de residencia de larga duración con motivo de protección en el territorio y así no perderá su permiso de residencia.

## DEUDA Y NO ADEUDO

- Sea precavido al pedir prestado dinero para no quedar atrapado por las deudas y posibles embargos, ya que le podrían causar otros problemas e incluso una situación de residencia ilegal. Las multas y los recargos correspondientes pueden estar relacionados con asuntos aparentemente triviales, como el impago de multas por desplazarse en transporte público sin un boleto válido, tasas de televisión, plazos de bienes comprados, tasa de basura doméstica o del seguro médico y social.
- En la República Checa hay un registro de deudores. Para poder montar un negocio o para solicitar permiso de residencia se requiere no tener ningún endeudamiento.



## CUMPLIMIENTO DE LA LEY

- El incumplimiento de las obligaciones de residencia y laborales y de las leyes checas en general, puede significar su expulsión de la República Checa y también la inclusión de su nombre en el Sistema Informático de Schengen (SIS). Esto significa que tendrá prohibida la entrada en todos los países miembros del Espacio Schengen.

## CAMBIO DE DIRECCIÓN EN LA REPÚBLICA CHECA

- Anuncie el cambio de dirección en la República Checa dentro del plazo dado. Las autoridades le pueden enviar por correo cartas certificadas con contenido importante. Si no está en casa cuando el cartero acuda a entregarle un envío, le dejará en el buzón un aviso de correos, para que acuda a recoger el envío en el plazo de 10 días. Si el envío se queda en Correos más de 10 días desde la fecha en que quede disponible para su recogida, la carta se considerará entregada. Es necesario que tenga escrito su nombre en el buzón y en el timbre, para que el cartero pueda encontrarlo.

## AHORROS PARA CASOS DE EMERGENCIA

- Si es posible, mantenga una reserva financiera para caso de necesidad inesperada o para el posible regreso a su país de origen.

## ASISTENCIA AL RETORNO

Si no tiene los recursos necesarios para organizar su viaje de retorno, puede solicitar la asistencia al retorno voluntario del Ministerio del Interior. No necesita ningún intérprete ni intermediario. Escríbanos usted personalmente y nos encargaremos de tramitar su solicitud.

Envíe su mensaje a [navraty@mvcr.cz](mailto:navraty@mvcr.cz) o llame al tel. +420 704 844 574.



## CONTACTOS IMPORTANTES EN LA REPÚBLICA CHECA

Vista al monasterio premonstratense de Teplá,  
pueblo de Teplá cerca de Mariánské Lázně

## ANTES DE LLEGAR A LA REPÚBLICA CHECA:

### Misiones diplomáticas de la República Checa, emisión de visas de Schengen:

- **Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Checa** – Departamento de Visas (*Ministerstvo zahraničních věcí ČR – Vízový odbor*)  
www.mzv.cz, correo electrónico: vo@mzv.cz
- **Entrada y residencia**

## TRAS LLEGAR A LA REPÚBLICA CHECA:

### Asuntos relacionados con la residencia, prolongación de la residencia, notificación de cambios:

- **Ministerio del Interior de la República Checa:** Departamento de Política de Asilo y Migración (*Ministerstvo vnitra ČR – Odbor azylové a migrační politiky, OAMP*)
- **Contactos de delegaciones regionales del Ministerio del Interior**
- **Centro de atención e información a extranjeros:** + 420 974 801 801,  
e-mail: pobyty@mvcv.cz

### Control de residencia, certificación del formulario de invitación, obligación de notificación tras llegar al territorio:

- **Policía de la República Checa: Servicio de la Policía de Extranjería** (*Policie ČR – Služba cizinecké policie*)

### Trabajo en la República Checa, información, agencias intermediarias de trabajo, puestos vacantes (disponibles para extranjeros):

- **Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales** (*Ministerstvo práce a sociálních věcí*)
- **Puestos vacantes disponibles para extranjeros**
- **Agencias intermediarias de trabajo**
- **Oficina de Trabajo** (*Úřad práce*)

- **Inspección de Trabajo (Inspektorát práce)**
- **Servicio de asesoría**

### **Información y asesoramiento gratuitos:**

- **Centros de Integración (Integrační centra)**

Los Centros de Integración se encuentran en todas las regiones de la República Checa. En estos centros le ayudarán de forma gratuita y le explicarán qué institución está encargada de su asunto. Además, los centros ofrecen cursos de checo, asesoramiento, interpretación de idiomas y otros servicios. En los Centros de Integración siempre hay internet, el personal le explicará cómo utilizarlo.

- **Organizaciones no gubernamentales, ONG (Nevládní neziskové organizace, NNO):** en la página web: [www.cizinci.cz](http://www.cizinci.cz) puede encontrar todos los contactos en la sección "**Lista de contactos**" (Adresář kontaktů).

Las ONG ofrecen, de forma gratuita, asesoramiento social y legal, cursos de checo, acompañamiento al médico o a las reuniones con las escuelas, traducciones e interpretación. Puede llamar a cualquier ONG para pedir ayuda o consejo, incluso a una ONG que esté fuera de lugar de residencia. En muchas regiones encontrará ONG a las que puede acudir personalmente para pedir ayuda o consejo.

### **Aquí le presentamos solamente una lista abreviada:**

- **Organizace pro pomoc uprchlíkům, OPU** (Organización de ayuda a los refugiados): asesoramiento legal y social  
[www.opu.cz](http://www.opu.cz)  
 teléfono: (+420) 730 158 779, (+420) 739 413 983 (asesoramiento social)  
 (+420) 730 158 781 (asesoramiento legal)  
 correo electrónico: [opu@opu.cz](mailto:opu@opu.cz)
- **Poradna pro integraci, PPI** (Asesoría para la integración): asesoramiento legal y social,  
[www.p-p-i.cz](http://www.p-p-i.cz),  
 teléfono: (+420) 603 281 269 (asesoramiento social),  
 correo electrónico: [paha@p-p-i.cz](mailto:paha@p-p-i.cz)

- **International Organization for Migration / Mezinárodní organizace pro migraci, IOM (Organización Internacional para las Migraciones, OIM):** asesoramiento, migración laboral, regresos voluntarios,  
www.iom.cz,  
teléfono: (+420) 233 370 160,  
correo electrónico: prague@iom.int
- **Centrum pro integraci cizinců, CIC** (Centro para la integración de extranjeros): asesoramiento legal y social,  
www.cicops.cz,  
teléfono: (+420) 704 600 700 (asesoramiento social), (+420) 702 150 630 (asesoramiento laboral),  
correo electrónico: info@cicpraha.org
- **Sdružení pro integraci a migraci, SIMI** (Asociación para la integración y migración): asesoramiento legal y social,  
www.migrace.com,  
teléfono: +420 224 224 379,  
correo electrónico: poradna@migrace.cz
- **InBáze, z.s.:** asesoramiento legal y social,  
www.inbaze.cz,  
teléfono: (+420) 739 037 353,  
correo electrónico: info@inbaze.cz
- **Charita ČR (Caritas de la República Checa):** ayuda a los extranjeros necesitados,  
www.charita.cz (www.charita.cz/infolinka línea de integración para extranjeros en mongol, ucraniano y vietnamita). Charita ČR tiene una red de sucursales en toda la República Checa.
- **Arcidiecézní Charita Praha – Středisko Migrace (Caritas Archidiócesis Praga: Centro de Migración):** asesoramiento legal y social, alojamiento a corto plazo para necesitados, ayuda a las víctimas de trata de personas,  
www.praha.charita.cz,  
teléfono: (+420) 224 246 573, correo electrónico: migrace@praha.charita.cz
- **META, o.p.s.:** asesoramiento en educación para jóvenes y adultos, homologación de diplomas,  
www.meta-ops.cz,  
teléfono: (+420) 222 521 446,  
correo electrónico: poradenstvi@meta-ops.cz

- **La Strada Česká republika:** ayuda a las víctimas de explotación y trata de personas, [www.strada.cz](http://www.strada.cz),  
teléfono de emergencia: (+420) 222 717 171, línea de información: (+420) 800 077 777,  
e-mail: [pomoc@strada.cz](mailto:pomoc@strada.cz)

**Portal de Inmigración de la UE** - Información práctica sobre cómo trasladarse a la UE para trabajar, estudiar o reunirse con la familia, así como la prestación de servicios dentro de los acuerdos comerciales con la UE. Además, ofrece información útil para quienes ya están en la UE y quieren saber más sobre sus derechos o sobre desplazamientos entre países de la UE.

## NO OLVIDE QUE:

### Antes de llegar

- 1) Debe tener un documento de viaje válido; si es menor de 15 años y no tiene su propio pasaporte, debe figurar en el pasaporte de uno de sus padres. Para poder obtener la visa de larga duración, el pasaporte no debe ser más antiguo de 10 años, debe tener como mínimo dos hojas libres y su validez debe ser tres meses más larga que la validez de la visa de larga duración.
- 2) Puede consultar a la misión diplomática de la República Checa o el portal de **información para extranjeros**: <https://frs.gov.cz/> si necesita saber cuáles son los requisitos para poder solicitar la visa o el permiso de residencia.
- 3) Debe tener un seguro médico válido en la República Checa.
- 4) Debe tener la visa adherida en el pasaporte o disponer de la comunicación de la misión diplomática de la República Checa sobre la concesión del permiso de residencia.

### Tras llegar

- 1) Tras llegar a la República Checa, tiene obligación de notificar su llegada en el plazo de tres días laborables; se notifica en el Departamento de la Policía de Extranjería (si tiene visa) o en el departamento del Ministerio del Interior (si ha solicitado el permiso de residencia de larga duración). Si es el alojador el que notifica su llegada, ya no tiene que hacerlo usted.
- 2) Si ha solicitado el permiso de residencia de larga duración, tiene que presentarse personalmente en el plazo de 30 días después de su llegada, en el departamento del Ministerio del Interior para facilitar sus datos biométricos.

- 3) Una vez adquiridos los datos biométricos, el mismo departamento del Ministerio del Interior le invitará a recoger la tarjeta y a pagar la tasa correspondiente (en un plazo máximo de 60 días desde la fecha en que facilite los datos biométricos).

### **Durante la estancia**

- 1) Tiene obligación de notificar todo cambio de apellido, estado civil y todos los cambios relacionados con su pasaporte, su carné de permiso de residencia o dirección en la República Checa. Los cambios se notifican al departamento correspondiente del Ministerio del Interior.
- 2) Si desea quedarse durante más tiempo de lo que permite su permiso de residencia válido, debe entregar a tiempo la solicitud:
  - de prolongación de la visa de larga duración (90 o 0 días antes de que se termine la validez de la visa actual), o bien
  - del primer permiso de residencia de larga duración o de su prolongación (como muy pronto 120 días antes de que se termine la validez o a más tardar el último día de la validez de la visa o del permiso de residencia de larga duración actuales).
- 3) Durante toda su residencia debe cumplir con el motivo por el que se le expidió la visa o se le concedió el permiso de residencia de larga duración.

### **Contactos:**

Misión Diplomática de la República Checa (*Zastupitelský úřad ČR*)  
Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Checa (*Ministerstvo zahraničních věcí ČR*): [www.mzv.cz](http://www.mzv.cz), correo electrónico: [vo@mzv.cz](mailto:vo@mzv.cz).

### **Tras llegar a la República Checa:**

Ministerio del Interior de la República Checa: Departamento de **Política de Asilo y Migración** (*Ministerstvo vnitra ČR: Odbor azylové a migrační politiky, OAMP*)  
<https://frs.gov.cz/kontakty/>

Centro de información para extranjeros.  
Tel.: (+420) 974 801 801,  
email: [pobyty@mvcv.cz](mailto:pobyty@mvcv.cz)



**CURSOS DE ADAPTACIÓN E INTEGRACIÓN**  
Bienvenidos a la República Checa



MINISTERSTVO VNITRA  
ČESKÉ REPUBLIKY

